

ACTA SESIÓN N°888

En la ciudad de Santiago, a 3 de mayo de 2018, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre, con la asistencia de los Consejeros don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir la Consejera doña Gloria Alejandra de la Fuente González. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 257 amparos y reclamos. De éstos, 54 se consideraron inadmisibles y 49 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 3 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 138 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 8 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 5 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 480 del Comité de Admisibilidad de 2 de mayo de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al

Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C4000-17 presentado por don Jorge Muñoz Rebolledo en contra de Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- b) El amparo C4245-17 presentado por doña Soledad Luttino Rojas en contra de Servicio de Salud Antofagasta.
- c) El amparo C336-18 presentado por don Javier Lorca Spronhle en contra de Municipalidad de Sagrada Familia.
- d) El amparo C4179-17 presentado por don Carlos Sandoval Figueroa en contra de Universidad de Tarapacá.
- e) El amparo C3863-17 presentado por doña Marcela Martínez en contra de Dirección de Vialidad Región del Maule.
- f) El amparo C3891-17 presentado por don Sandro Olavarría en contra de SEREMI de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- g) El amparo C3903-17 presentado por don Hernan Cuellar Santana en contra de Servicio Registro Civil E Identificación.
- h) El amparo C3911-17 presentado por don Jose Rubio en contra de Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- i) El amparo C3924-17 presentado por don Sergio Leonardo Huenupi Soto en contra de Municipalidad de Villarrica.



- j) El amparo C4067-17 presentado por don Juan Riquelme Pino en contra de Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- k) El amparo C4208-17 presentado por don Roberto Lobos Cerda en contra de Municipalidad de Viña del Mar.
- l) El amparo C4225-17 presentado por don Álvaro Cristian Saavedra Braithwaite en contra de Universidad de Chile.
- m) El amparo C4396-17 presentado por doña Valeria Donoso Ramírez en contra de Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- n) El amparo C26-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Servicio de Salud Coquimbo.
- o) El amparo C136-18 presentado por don Daniel Quinteros Rojas en contra de Subsecretaría del Interior.
- p) El amparo C221-18 presentado por don Matías Fontecilla Souper en contra de Municipalidad de Ñuñoa.
- q) El amparo C300-18 presentado por don Héctor Eduardo Moraga Palma en contra de Dirección de Vialidad Región de la Araucanía.
- r) El amparo C4060-17 presentado por don Francisco Vergara en contra de Servicio Registro Civil E Identificación.
- s) El amparo C130-18 presentado por don Juan José Crocco Carrera en contra de Subsecretaría de Evaluación Social.
- t) El amparo C686-18 presentado por don Sergio Antilef en contra de Dirección General de Aeronáutica Civil.
- u) El amparo C4027-17 presentado por don Mauricio Alejandro Vargas en contra de Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas.

- v) El amparo C4444-17 presentado por doña Débora Vidal Rojas en contra de Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
- w) El amparo C4502-17 presentado por don Andrés Salvo Espinoza en contra de Municipalidad de Quilpué.
- x) El amparo C109-18 presentado por doña María Isabel Vega Tomljenovic en contra de SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- y) El amparo C3853-17 presentado por doña Flavio Águila Quezada en contra de Ejército de Chile.
- z) El amparo C4328-17 presentado por don Felipe Vargas Vargas en contra de Fuerza Aérea de Chile.
- aa) El amparo C56-18 presentado por don Gabriel Calffas en contra de Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- bb) El amparo C3785-17 presentado por don Francisco Javier Urzúa Rodríguez en contra de Servicio Registro Civil e Identificación.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- **Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

- a) El amparo C785-18 presentado por don Cesar Pizarro Pizarro en contra de Gendarmería de Chile.



Respecto al/a los amparo/s y el/los reclamo/s anteriormente individualizado/s, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo/s, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo/s en una futura sesión.

4.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.

- a) El amparo C4217-17 presentado por don Edgardo Dinamarca Toledo en contra de Municipalidad de Concón.
- b) El amparo C385-18 presentado por don Edgardo Dinamarca Toledo en contra de Municipalidad de Concón.
- c) El amparo C775-18 presentado por don Edgardo Dinamarca Toledo en contra de Municipalidad de Concón.
- d) El amparo C163-18 presentado por don Sergio Jara Román en contra de Superintendencia de Valores y Seguros.

5.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C4170-17 presentado por doña Lorena Alejandra Madrid Gómez en contra de Policía de Investigaciones de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JMR





Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre
Presidente
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero
Consejero
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante
Consejero
Consejo para la Transparencia

